



Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000363

## COTABAMBAS - APURIMAC

00003-

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°414- GM - MDCH - 2018.

Challhuahuacho, 28 de Mayo Del 2018

### LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



Vistos, el INFORME N°254 - OPP/MPCH-2018, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2018.

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por transferencias de partidas al Presupuesto Institucional DECRETO SUPREMO N°107 -2018-EF, por la suma de S/. 6, 495, 750.00 Soles en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
00.RECURSOS ORDINARIOS	6, 495, 750.00	02. RECURSOS ORDINARIOS		6, 495, 750.00
		Recursos Ordinarios	6, 495, 750.00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>S/. 6, 495, 750.00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>S/. 6, 495, 750.00</b>

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional como saldos de balance, mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2010.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000030

Gestión 2015 - autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

000350

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** INCORPORAR por transferencias de partidas por DECRETO SUPREMO N° 107-2018-EF en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 6, 495, 750.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

**SECCION PRIMERA** : Gobierno Local  
**Fuente de Financiamiento** : RECURSOS ORDINARIOS  
**PLIEGO** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
**UNIDAD EJECUTORA** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO**

**PRODUCTO/PROYECTO** : "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE, MOLINOPATA, CCAYCCOPAMPA Y ANTA ANTA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

**PROYECTO** : "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE, MOLINOPATA, CCAYCCOPAMPA Y ANTA ANTA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

<b>GASTO</b>	S/.306, 132,00
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	S/.306, 132,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.306, 132,00</b>

**PRODUCTO/PROYECTO** : "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE HUANACOPAMPA A LAS LOCALIDADES DE PARARANI, TAMBULLA, LAHUANI, CCOCHAHUACHO, LLAMHUARI, CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

**PROYECTO** : "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE HUANACOPAMPA A LAS LOCALIDADES DE PARARANI, TAMBULLA, LAHUANI, CCOCHAHUACHO, LLAMHUARI, CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

<b>GASTO</b>	S/.5, 869, 487,00
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	S/.5, 869, 487,00

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC · 000035

Gestión 2015 - SUB TOTAL

S/. 5, 869, 487.00

000353

**PRODUCTO/PROYECTO** : "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS-APURIMAC

**PROYECTO** : "ME "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS-APURIMAC

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

**GASTO** : S/. 113, 235.00  
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros S/. 113, 235.00  
**SUB TOTAL** S/. 113, 235.00

**PRODUCTO/PROYECTO** "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE QUEULLABAMBA, MINASCUCHO A PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"

**PROYECTO** : "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE QUEULLABAMBA, MINASCUCHO A PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

**GASTO** : S/. 206, 896.00  
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros S/. 206, 896.00  
**SUB TOTAL** S/. 206, 896.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
Alcaldía  
GM  
OPP  
SGDS

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*